

ACUERDO No. 19-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco, de la agenda aprobada, denominado: Informes de Auditoría Interna, subdivisión cinco punto uno: “Informe de verificación del Fondo Circulante del Monto Fijo del CNR, por el período del 1 al 30 de octubre de 2018”**, de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta de enero de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

a) El resultado de la verificación del fondo fue:

Nombre del banco	N° de Cuenta Corriente	Fecha de apertura	Monto Fijo
Banco Agrícola	590-058949-9	17-05-2017	US\$3,500.00

b) La conclusión del Auditor Interno es: En nuestra conclusión, el Fondo Circulante de Monto Fijo por tres mil quinientos 00/00 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00) del Centro Nacional de Registros al 30 de octubre de 2018, se ha administrado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los controles internos establecidos por la Administración y esta contabilizados de conformidad a las Normas de Contabilidad Gubernamental, emitidas por el Ministerio de Hacienda; y

c) El seguimiento a la recomendación de auditoría anterior:

Situación Encontrada: El registro contable del Fondo no se lleva en una subcuenta específica para su control, es contabilizado en la Subcuenta 2120001 Anticipos a Empleados. **Estado de la recomendación:** Implementada, se verificó el cambio de cuenta específica para un mejor control contable del Fondo Circulante del Monto Fijo (FCMF).

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, en los artículos 4 numeral 1, 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,



ACUERDA: I) Dar por recibido el informe sobre “Informe de verificación del Fondo Circulante del Monto Fteijo del CNR, por el período del 1 al 30 de octubre de 2018”. II) Comuníquese. Expedido en San Salvador, cinco de febrero de dos mil diecinueve.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

